DECRETO N° 2000 /

TEMUCO, 05 MAY 2014

V I S T O S :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1675 de fecha 10 de abril de 2014, que aprueba el contrato **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE TEMUCO"**.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº765 de fecha 27 de diciembre de 2013, que aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta Publica Nº 203-2013.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

C O N S I D E R A N D O:

1.- Lo estipulado en relación a incumplimientos o multas, según lo señala el artículo Nº 17 de las Bases Administrativas, Propuesta Pública Nº 203-2013.

2.-Presentación carta Empresa Hidrosym de fecha 5 de marzo de 2014

3.- Informe de la Inspección Técnica.-

D E C R E T O:

1.- Procédase aplicar una multa de 363 UF equivalente en pesos al 31 de marzo de 2014(valor UF 23.606,97) $ **9.041.469**, a la empresa KRAUSE LATORRE Y MAIZ LTDA, por no dar cumplimiento al punto Nº 17 de las bases Administrativas de la propuesta publica **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE VIAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE TEMUCO"**

2.- La dirección de Administración y Finanzas procederá a descontar administrativamente del estado de pago a cancelar y se otorgara el correspondiente comprobante del Ingreso Municipal a la empresa KRAUSE LATORRE Y MAIZ LTDA.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP/JHP/LAMA

DISTRIBUCION
-Tesorería
-Sección Adquisiciones
-Control Interno
-Dirección de Aseo y Ornato
-Interesado
-Oficina de Partes
(Decreto Multa Hidrosym 2014)

72 P715